



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.474.-

DALCAHUE, 27 de mayo del 2026.-

VISTOS: El acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERASE: A Doña Yohanna Noemí Guichaquelén Guichaquelén, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$300.000 (Trescientos mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007001001 "Aportes Monetarios" centro de costo 040401 "Asistencia Social", dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, financiamiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED].
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar qué compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de noviembre del 2026.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



JAS



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL